



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 10 de abril de 2019 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería Economía e Infraestructuras. (2019050208)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella."

Mediante la presente orden se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Respecto al personal funcionario, el considerable número de creaciones y modificaciones de puestos de trabajo responde a la necesidad de ajustar la ordenación y planificación de recursos humanos a las exigencias reales que genera el correcto desempeño de las funciones encomendadas a los órganos competentes, respetando a la vez el compromiso de no aumento del gasto. Se crean, de este modo, tres Jefaturas de Sección en materia de gestión económica, así como la Jefatura de Sección de Promoción del Turismo II, estableciendo, de este modo, la estructura más conveniente para la promoción del Turismo, reforzada con la creación de dos puestos de Técnico/a en Turismo.



Asimismo, respecto al personal laboral, las modificaciones producidas se realizan con el mismo propósito de optimización de puestos de trabajo que se persigue con el personal funcionario.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía e Infraestructura, según figura en el anexo I, II y III para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que se incluyen en la presente orden.

***Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Economía e Infraestructura, según figura en el anexo IV, V y VI para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 10 de abril de 2019

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS											
Centro Directivo.....: 4187710 SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones		
		H O R	N I V	TP PR	Gr. / Subcon	Titulación	Especialidad / Otros				
4187710	ADMINISTRATIVO/A CACERES	S	18	C.1	IR	N	C1	C	ADMINISTRACION GENERAL		
4251110	J. SEC. DE PLANIFICACION MERIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	S	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA EXP. GESTION DE FONDOS EUROPEOS	
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS											
Centro Directivo.....: 6810 DIR. GRAL. DE EMPRESA Y COMPETITIVIDAD											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones		
		H O R	N I V	TP PR	Gr. / Subcon	Titulación	Especialidad / Otros				
6810	TECNICO/A EN EMPRESARIALES MERIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS											
Centro Directivo.....: 4213010 DIR. GRAL. DE ECONOMÍA SOCIAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones		
		H O R	N I V	TP PR	Gr. / Subcon	Titulación	Especialidad / Otros				
4213010	TECNICO/A EN EMPRESARIALES MERIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Consejería.....: 4215210 CONSEJERIA ECONOMIA E INFRAESTRUCTURAS													
Centro Directivo....: 4173210 SEC. GRAL. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOV.													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr. / PR Subgr.		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		N	I	V	II	V	Subconc	Gr.	PR	Titulación	Especialidad / Otros		
4173210													
42350710	ECONOMISTA MÉRIDA	S 22	A.1	IR				N	A1		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
4252810													
42596510	J. SEC. DE ANALISIS Y PLANIFICACION MÉRIDA	25	2.1	IDR				S	A1A2		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. GESTION DE FONDOS EUROPEOS EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Consejería.....: 4215210 CONSEJERIA ECONOMIA E INFRAESTRUCTURAS													
Centro Directivo....: 6610 DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr. / PR Subgr.		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		N	I	V	II	V	Subconc	Gr.	PR	Titulación	Especialidad / Otros		
4246110													
42335410	J. SEC. DE PLANES Y PROGRAMAS MÉRIDA	25	2.1	IDR				S	A1A2		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA EXP. GESTION DE FONDOS EUROPEOS	



Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS											
Centro Directivo....: 7510 DIR. GRAL. DE TURISMO											
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					Tipo	Subconc	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación		
7510 42333410	TECNICO/A EN TURISMO MÉRIDA	S 20	B.1	IR	N	A2	C		EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		
7510 42333510	TECNICO/A EN TURISMO MÉRIDA	S 20	B.1	IR	N	A2	C		EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		
4254510 42333310	J. SEC. DE PROMOCION DEL TURISMO II MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A2	C		EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE TURISMO	EXP. TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS EXP. EN COMERCIALIZACION TURISTICA	



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....:	4215210	CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	
Centro Directivo....:	4173210	SEC. GRAL. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOV.	

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subgr. / Subconc	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
									Titulación	Especialidad / Otros		

4238510	42234110.J. SEC.DE PROMOCIÓN DE LA I+D MÉRIDA				25 2.1	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL INGENIERIA INDUSTRIAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES QUIMICAS BIOLOGIA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.I. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	EXP. PROYECTOS DE INVESTIGACION	
---------	---	--	--	--	--------	-----	---	------	---	--	---------------------------------	--

55010	5444 J. SEC. DE I+D PUBLICA MÉRIDA				25 2.1	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL INGENIERIA INDUSTRIAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES QUIMICAS BIOLOGIA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.I. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	EXP. PROYECTOS DE INVESTIGACION	
-------	------------------------------------	--	--	--	--------	-----	---	------	---	--	---------------------------------	--

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....:	4215210	CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	
Centro Directivo....:	6610	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS	

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subgr. / Subconc	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
									Titulación	Especialidad / Otros		

6610	16108 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA				S 18 C.1	IR	N	C1	C	ADMINISTRACION GENERAL		
------	-------------------------------	--	--	--	----------	----	---	----	---	------------------------	--	--

6610	1418 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA				S 16 D.1	IR	N	C2	C	ADMINISTRACION GENERAL		
------	--	--	--	--	----------	----	---	----	---	------------------------	--	--



Consejería.....: 4215210												CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS											
Centro Directivo....: 7510												DIR. GRAL. DE TURISMO											
Denominación / Ubicación												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	H O R	I N I V	N I V	C O M P L E M E N T O E S P E C Í F I C O	T P	G r. / P R	S u b g r.	Requisitos para su desempeño		M é r i t o s	O b s e r v a c i o n e s												
								T i t u l a c i ó n	E s p e c i a l i d a d / O t r o s														
7510				S 22 A.1	IR	N A1	C	ARQUITECTURA SUPERIOR															
41689510								MÉRIDA															
103710				25 2.2	IDR	S A1A2	C	JURIDICA EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		EXP. INSPECCION DE TURISMO EXP. TRAMIT. EXPDTE. AUTORIZACION ESTABL. TURISTICOS. IDIOMAS													
								BADAJOZ		EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE TURISMO													
217610				21 3.1	IDR	S A2C1	C	EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		EXP. INSPECCION DE TURISMO EXP. TRAMIT. EXPDTE. AUTORIZACION ESTABL. TURISTICOS. IDIOMAS													
								BADAJOZ		EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO													
185210				21 3.2	IDR	S A2C1	C	EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		EXP. TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS EXP. TRAMIT. EXPDTE. AUTORIZACION ESTABL. TURISTICOS. IDIOMAS													
								MÉRIDA		EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO													
188110				21 3.1	IDR	S A2C1	C	EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		EXP. INSPECCION DE TURISMO EXP. TRAMIT. EXPDTE. AUTORIZACION ESTABL. TURISTICOS. IDIOMAS													
								MÉRIDA		EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO													
17296 J				21 3.1	IDR	S A2C1	C	NEG. INSPECCIÓN Y ASESOR. EMPRES. TURIS		EXP. INSPECCION DE TURISMO EXP. TRAMIT. EXPDTE. AUTORIZACION ESTABL. TURISTICOS. IDIOMAS													
								MÉRIDA		EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO													
87710				25 2.2	IDR	S A2	C	EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		EXP. INSPECCION DE TURISMO EXP. TRAMIT. EXPDTE. AUTORIZACION ESTABL. TURISTICOS. IDIOMAS													
								CÁCERES		EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE TURISMO													
184910				21 3.2	IDR	S A2C1	C	EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		EXP. INSPECCION DE TURISMO EXP. TRAMIT. EXPDTE. AUTORIZACION ESTABL. TURISTICOS. IDIOMAS													
								CÁCERES		EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO													
53210				25 2.1	IDR	S A2	C	EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS		EXP. TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS EXP. EN COMERCIALIZACION TURISTICA													
								MÉRIDA		EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA IDIOMAS DE TURISMO													



Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 7510 DIR. GRAL. DE TURISMO																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / PR	Subcon.	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS	Observaciones					
									Titulación		Especialidad / Otros								

4105510														
39112510J. SEC. DE PLANES Y CONVENIOS MÉRIDA		25.2.1	IDR	S	A1A2	C			JURIDICA EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE TURISMO		EXP. TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS EXP. EN COMERCIALIZACION TURISTICA IDIOMAS			

Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4121010 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / PR	Subcon.	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS	Observaciones					
									Titulación		Especialidad / Otros								

24310														
432 J. SERV. DE ANALISIS ESTADISTICO MÉRIDA		28.1.1	IDFR	S	A1A2	L								O.A.P. S.N.
79210														
9188 J. SEC. DE PRODUCCION ESTADISTICA MÉRIDA		25.2.2	IDR	S	A1A2	C			CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES DOCUMENTACION ESTADISTICA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION ESTADISTICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN ANALISIS ESTADISTICO EXP. EN GESTION INFORMATICA			



ANEXO III

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS
 Centro Directivo....: 4187710 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	N Tipo		Titulación	Especialidad / Otros		
4187710 1376 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S 16	D.1	IR	N C2		ADMINISTRACION GENERAL		
4187710 1519 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S 16	D.1	IR	N C2		ADMINISTRACION GENERAL		
4238410 42237810J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA		24	2.1	IDR	S A2C1		ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS
 Centro Directivo....: 4187810 SEC. GRAL. DE ECONOMÍA Y COMERCIO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	N Tipo		Titulación	Especialidad / Otros		
4187810 2314 SUBALTERN@-CONDUCTOR/A CÁCERES		S 14	E.1	IR SC	N E		SUBALTERN@-CONDUCTOR/A		

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS
 Centro Directivo....: 6810 DIR. GRAL. DE EMPRESA Y COMPETITIVIDAD

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	N Tipo		Titulación	Especialidad / Otros		
6810 41658410 TECNICO/A EN RELACIONES LABORALES MÉRIDA		S 20	B.1	IR	N A2		RELACIONES LABORALES		
6810 4206 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S 16	D.1	IR	N C2		ADMINISTRACION GENERAL		
6810 4207 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S 16	D.1	IR	N C2		ADMINISTRACION GENERAL		



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			R R V T	Requisitos		Méritos	Observaciones
						A	V	T		Titulación	Otros		

C III 18 2421 INSPECTOR-REVISOR
PERMISO DE CONDUCCION B

C III 18 2421 INSPECTOR-REVISOR
PERMISO DE CONDUCCION B

4128610
42381410 INSPECTORIA REVISORIA
CÁCERES
PARQUE
MAQUINARIA

ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			R R V T	Requisitos		Méritos	Observaciones
						A	V	T		Titulación	Otros		

C III 18 1807 ESPECIALISTA DE OFICIO-
MECANICA
PERMISO DE CONDUCCION B

C III 18 1807 ESPECIALISTA DE OFICIO-
MECANICA
PERMISO DE CONDUCCION B

4128610
1000251 ESPECIALISTA DE OFICIO
BADAJOZ
PARQUE
MAQUINARIA

C IV 16 4117 OFICIAL DE SEGUNDA-
MECANICA
P.A.R.

C IV 16 4117 OFICIAL DE SEGUNDA-
MECANICA
P.A.R.

4128610
1000329 OFICIAL DE SEGUNDA
CÁCERES
PARQUE
MAQUINARIA

C IV 16 2618 OFICIAL DE PRIMERA-
MECANICA
U.A. BADAJOZ

C IV 16 2618 OFICIAL DE PRIMERA-
MECANICA
U.A. BADAJOZ

4128610
1000887 OFICIAL DE PRIMERA
ZAFRA
PARQUE
MAQUINARIA

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			R R V T	Requisitos		Méritos	Observaciones
						A	V	T		Titulación	Otros		

L11.1
C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA-
CONDUCTORIA
PERMISO DE CONDUCCION C-1

L11.1
C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA-
CONDUCTORIA
PERMISO DE CONDUCCION C-1

3974110
1000949 CONDUCTOR/A DE
CONSERVACION DE
CARRETERA
MÉRIDA
SERV. REG.
CARRETERAS



ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C I A	V T	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	

4190810 1000259 ADMINISTRATIVO/A CÁGERES SERVICIOS TERRITORIALES C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A F

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C I A	V T	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	

3974110 1000242 TECNICO/A PRACTICO/A DE BADAJOZ OBRAS Y PROYECTO DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS L11.2 C III 18 2405 TECNICO PRACTICO DE OBRAS Y PROYECTOS PERMISO DE CONDUCCION B

3974110 1000388 AUXILIAR DE LABORATORIO CARRETERAS BADAJOZ SER. REG. CARRETERAS L11.2 C IV 16 4004 AUXILIAR DE LABORATORIO- LABORAT DE O.P. PERMISO DE CONDUCCION B 1976 EXP.EN LABORATORIO DE CARRETERAS

3974110 1000939 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS CORIA SER. REG. CARRETERAS L11.1 C IV 16 2742 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS PERMISO DE CONDUCCION B